ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

10 de mayo de 2024

CONTRATO N. º	ENV-13-09-0004-24
FECHA DEL CONTRATO:	16/01/2024
CONTRATISTA:	ADA ESTHER CALDERÓN JIMÉNEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	C.C. 34946383
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA POR ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y FAMILIA A TRAVÉS DEL COMPAÑAMIENTO, CUIDADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO PRESENTES EN ZONA 2, 3, 5, 6, 7, 8 ,9 Y 12.
VALOR DEL CONTRATO:	$53.723.013
VALOR ADICIÓN:	$ 0.0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$53.723.013
FECHA DE ADICIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA:	18/01/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE REINICIO:	No aplica
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de 334 días calendario, y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15/12/2024

En la ciudad de Envigado a los DIEZ (10) días del mes de mayo de 2024, se reúnen JOSÉ ANDRÉS HURTADO ARISTIZÁBAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 98532128, en calidad de SUPERVISOR SALIENTE del contrato de la referencia, y

CESAR CAMILO MESA VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°98668150, en calidad de SUPERVISOR ENTRANTE del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y de recibir la supervisión del citado contrato.

La Secretaria de Salud del Municipio Envigado, manifiesta que el cambio del SUPERVISOR SALIENTE obedece a las siguientes razones:

1. A la firma del contrato, había sido delegado para la supervisión de éste el señor JOSÉ ANDRÉS HURTADO ARISTIZÁBAL – Profesional Universitario del Área de Salud Pública, identificado con cédula de ciudadanía N°98532128.
2. El mencionado funcionario disfrutará de su período de vacaciones a que tiene derecho, entre las fechas 14 de mayo de 2024 y el 04 de junio de 2024 ambas fechas inclusive.
3. Al presentarse dicha novedad, la supervisión del contrato quedará asignado al señor CESAR CAMILO MESA VÉLEZ – Director del Área de Salud Pública, identificado con cédula de ciudadanía N°98668150. Se define delegarle la supervisión del contrato al ser un proceso inherente a sus funciones.

EL SUPERVISOR SALIENTE hace constar que el citado contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

- Se detalla el avance en el cumplimiento de las actividades durante el mes de abril de 2024, según valoración de evidencias y cumplimiento objetivo de metas planteadas entre las partes al inicio del contrato:

Tabla 1. Avance en el cumplimiento de obligaciones del contratista, mes de abril, año 2024:

OBLIGACIONES				**DESCRIPCIÓN CUALITATIVA ACTIVIDADES POR MES**	**BALANCE CUANTITATIVO**			
N°	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**EVIDENCIAS**	**PAGO 4 (abril)**	**PAGO 4 (abril)**	**META AÑO**	**EJECUCIÓN CONTRATO**	**% DE CUMPLIMIENTO**

1	1. Participar en la formulación de acciones de mejora y evaluación del Programa de Cuidadores. A demanda.	Proceso de revisión y actualización de procesos, listado de chequeos, guías y formatos usados para la ejecución de las actividades del programa de Cuidador para cada componente, se realiza antes de iniciar ejecución contractual y se socializa con personal encargado de cada componente.	* Listado de asistencia (si aplica). * Soporte de formatos, listas de chequeo, etc. actualizados.	En el mes de marzo 2024 se terminó de realizar la revisión de los registros del programa.	0	1	1	100%
2	2. Seguimiento a las actividades del Programa de Cuidadores, a través de inspección, bien sea, presencial o virtual; revisión de información, apoyo en la evaluación de indicadores y otras relacionadas con el seguimiento. A demanda.	Proceso de apoyo a la supervisión mensual de la adecuada ejecución de los componentes del Programa de Cuidadores para verificación del cumplimiento de los parámetros definidos por actividad según corresponda, para ello se aplicará lista de chequeo de verificación de la condiciones de ejecución según lo contratado y especificaciones técnicas. 1. Revisión de evidencias mensual del contrato de cuidadores (mensual) 2.Visitas de seguimiento a las familias beneficiarias del programa de cuidadores (200) 3. Seguimiento a profesionales que realizan asesorías a familias beneficiarias del programa (40)	* Informe revisión de evidencias. *Acta o correo electrónico donde se evidencie el ejercicio * Formato Registro de Seguimiento Programa de Cuidadores - Secretaría de Salud. * Aplicación de lista de chequeo de verificación (si aplica). * Soporte fotográfico	En el mes de abril 2024 se realizó seguimiento a las siguientes actividades del programa de cuidadores: 1. Apoyo a familia zona 6 comedor comunitario (María del Carmen Acevedo de Alleyne identificada con c.c. 28000331 y esposo David Antonio Alleyne c.c. 2055796). 2. Revisión de evidencia de las actividades del programa de cuidadores ejecutadas por el operador Huellas del Ayer mes de Marzo 2024. 3. Seguimiento de apoyo realizados por cuidadoras del programa en las	35	250	82	33%

				zonas 3, 6, 7, 8, 9,12 (10 familias). 4. Seguimiento a asesorías por profesionales:(7 familias de la zona 9, 6, 2. Profesionales de nutrición, fisioterapia, gerontología.) 5. Seguimiento grupo de apoyo psicosocial en la zona sector señorial. 6. Seguimiento plan de Cuidados (11 agentes de cuidados). 7. Seguimiento valoraciones iniciales (4 familias).				
3	3. Planeación y realización de encuentros periódicos con el equipo operativo, administrativo para la ejecución efectiva del Programa de Cuidadores. A demanda.	1. Reuniones periódicas: coordinadores, personal profesional, cuidadores para hacer seguimiento, con supervisores. 2. Encuentros con los operadores del contrato para analizar situaciones del Programa (asistencia técnica para promover actividades que están atrasadas, revisión de casos especiales).	* Acta de encuentro con equipo operativo. * Aplicación de lista de chequeo de verificación (si aplica). * Listado de asistencia. * Registro fotográfico del encuentro.	Se desarrollaron las siguientes actividades en el mes de abril 2024: 1. Verificar avances de enfermería e interacción con la supervisión (05/04/2024) 2. Caso canalizado Secretaria seguimiento - ingreso al programa cc 32334932 zona 9. 3. Verificación necesidad de cuidado - ingreso al programa c.c. 8346704 zona 9.	5	25	15	60%

				4. Análisis de casos especiales 22/04/2024 5. Intervención caso 1128470213 zona 8 25/04/2024				
4	4. Realizar actividades articuladas con sectores y actores municipales y/o regionales para el desarrollo efectivo de las acciones del Programa de Cuidadores y la intervención de los determinantes sociales de la salud. A demanda.	Gestión de las canalizaciones y articulación para intervenir los determinantes sociales: 1. EAPB / IPS 2. Mesa Metropolitana de Cuidado 3. Secretaría de Bienestar Social, Personería, Comisaría de Familia, articular las actividades de cuidadores: capacitaciones, canalizaciones, articulación con otras Secretarías o dependencias.	* Acta reunión o correo electrónico donde se evidencie el ejercicio. * Registro fotográfico reunión si aplica. * Listado de asistencia.	Se realizaron las siguientes actividades con diferentes actores: 1. Mesa metropolitana del cuidado 16/04/2024 2. Gestión salud usuario c.c. 32325487 zona 9 con HMUA 05/04/2024 3. Intervención Caso Centro de Escucha usuario zona 7 18/04/2024 4. Gestión caso c.c. 32325487 Comisaría de Familia 18/04/2024 5. Canalización paquete alimentario CAS usuarios zona residente zona 9, 7. 6. Articulación Secretaria Bienestar Social con casos especiales. 7. Articulación dependencia Salud mental intervención caso programa de cuidadores zona	7	30	18	60%

				2.				
5	5. Realizar encuentros y acciones de gestión y comunicación con los Comités Zonales, veeduría de PP, en el marco de la ejecución del Programa de Cuidadores, el primer encuentro para socializar el proyecto, sus actividades y cómo está planeada su ejecución, y al final del proyecto para analizar los resultados de la ejecución y su evaluación. A demanda.	Encuentros con comités zonales y veeduría de P.P. para mostrar seguimientos realizados, establecer enlace efectivo entre comités - Secretaría de Salud de Envigado y operador. (Encuentros: uno al inicio del proyecto de Cuidadores y otro al finalizar para socializar los resultados de la ejecución).	* Acta reunión o correo electrónico donde se evidencie el ejercicio. * Registro fotográfico reunión. * Lista de asistencia.	No se realizaron acciones con relación a este compromiso en el mes de abril 2024.	0	8	1	13%
6	6. Apoyar la formulación de proyectos de PP relacionados con salud pública y en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación municipal. A demanda.	Informes solicitados por planeación consolidando todas las zonas que formulen proyectos de P.P.	*Informe elaborado de información según solicitud.	No se realizaron acciones con relación a este compromiso en el mes de abril 2024	0	1	0	0%
7	7. Apoyar al Centro de Ayudas Sociales en aspectos técnicos de la ejecución y evaluación. A demanda.	A demanda: 1. Visitas especiales definidas por el Director de Salud Pública, supervisor y/o coordinador de CAS. 2. Apoyo entrega en insumos a usuarios del programa de cuidadores.	*Acta reunión o correo electrónico donde se evidencie el ejercicio. *Listados de asistencia. *Registro fotográfico.	Se realizaron las siguientes actividades en el mes de Marzo 2024: 1. Seguimiento de insumo usuario zona 7 Carmen Elvira Montoya 09/04/20 2. Apoyo en la entrega de insumo en la	2	30	5	17%

				zona 12 22/04/2024				
8	8. Realizar apoyo a las demás acciones y programas de la Secretaría de Salud. A demanda.	Apoyar procesos, actividades de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Salud Pública.	*Producto del apoyo realizado. *Acta de Reunión (si aplica). *Evidencia fotográfica. *Listado de asistencia (si aplica).	1. Participación de los encuentros semanales avance de actividades equipo de salud pública.	1	5	4	80%
TOTAL					**50**	**350**	**126**	**36%**

Se hace revisión de las evidencias presentadas como soporte de las actividades relacionadas: carpetas, archivos, formatos Excel, actas de reunión, soportes fotográficos, listas de chequeo, listados de asistencia. Se encuentran correctamente correlacionadas las actividades presentadas con los diferentes soportes presentados.
Los soportes y evidencias de cada una de las obligaciones se encuentran disponibles en las siguientes rutas:

- PC ubicado en la oficina de Dirección de Salud Pública con usuario jose.hurtado, a través de la ruta de acceso:

D: \ OneDrive Jose Hurtado \ OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO \ Documentos \ JAHA 2024 \ Ada Calderón ENV-13-09-0004-24 \ 4 – abr 2024

- Carpeta de contratación Director de Salud Pública:

https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/cesar_mesa_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A280c5ec247f0454693d35fe2fd78e276&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712064106407&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=658a6a4e%2Df370%2Dfcbf%2D60b8%2D0df8567c3c7f&FolderCTID=0x012000D56F04E746058A4B9180E331C65DA2B1&id=%2Fpersonal%2Fcesar%5Fmesa%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%2FCONTRATACION%202024%2FPRESTACIONES%20DE%20SERVICIOS%2FENV%2D13%2D09%2D0004%2D24%20ADA%20CALDERON%2FACTAS%20DE%20PAGO%20Y%20SUPERVISION%2FACTA%20DE%20PAGO%204

- Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral. Cumple.

2. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable. No aplica.
3. Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015. Cumple. Se anexa a carpeta el examen médico ocupacional.
4. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012). Cumple.
5. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato. Cumple.
6. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión. Cumple.
7. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato. Cumple.
8. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante. Cumple.
9. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. Cumple.
10. Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión. Cumple
11. Procurar el cuidado integral de su salud. Cumple.
12. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Cumple.
13. Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Cumple. No tuvo incidentes durante el período.
14. Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumple.
15. Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Cumple.
16. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato. Cumple.
17. Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio. Cumple.
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado. Cumple.
19. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios. Cumple.
20. Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas. Cumple.
21. Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral. Cumple.
22. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28. Cumple.
23. Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS. No tuvo tareas asignadas en el BPMS durante el período.

24. Alimentar mes a mes en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato la atinente a cada cuenta de cobro radicada. Se hace la recomendación a la contratista de cumplir esta obligación, se revisará el SECOP II para ver que sí se mantiene esta información actualizada.

Seguridad social (Seguimiento administrativo):
El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[1]**	**SI**	**NO**
Planilla número		9465400783	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización		2024-03			
Fecha de pago		04/25/2024	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		$1.959.502			
Salud		$246.500	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		$315.500	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	3	$48.100	Período de Cotización		

Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$4.898.755
2	Glosa[2](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$4.898.755

Justificación: (si aplica-glosa)
No aplica glosa.

[1] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[2] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Descripción de pagos:

ÍTEM	CUENTA DE COBRO	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$53.723.013**	**---**	**---**
Pago acta 1	30	$2.284.686	4,25%	02/02/2024
Pago acta 2	31	$4.895.755	9,11%	04/03/2024
Pago acta 3	32	$4.898.755	9,12%	04/04/2024
Pago acta 4	33	$4.898.755	9,12%	02/05/2024
Valor total actas de pago		**$16.977.951**	31,60%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$36.745.062**	68,39%	**---**

Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

Adiciones, prórrogas o modificaciones[3]:
No hubo durante el período supervisado.

Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[4]
Sin observaciones.

[3] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[4] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

EL SUPERVISOR SALIENTE hace constar que el citado contrato se encuentra en las siguientes condiciones: proceso adjudicado y celebrado, y actualmente en ejecución.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

SALOME LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud

JOSÉ ANDRÉS HURTADO ARISTIZÁBAL
Supervisor saliente

CESAR CAMILO MESA VÉLEZ
Supervisor entrante